RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502438
Denominación Título:	Grado en Enfermería
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-03-2013
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael, Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:
N.P.

Justificación de la valoración:
El Grado en Enfermería tiene 240 créditos estructurados en 70 de formación básica, 74 obligatorios, 6 optativos, 10 de TFG y 80 de prácticas tuteladas, distribuidos del 2º al 4º curso. La Memoria fue verificada en 2010. En 2011 se aprobó una modificación, de forma que los estudiantes de nuevo ingreso pasaron de 50 a 100. En 2012 se aprobó una nueva modificación, pasando a ser 150 las plazas de nuevo ingreso ofertadas. En 2015 se renovó la acreditación del título, pero con especial seguimiento. El informe indicaba recomendaciones, algunas de las cuales no se han subsanado y una modificación necesaria sobre los recursos materiales del título que tampoco ha sido atendida. Se ha solicitado la modificación de la Memoria del título en 4 ocasiones (2011, 2012, 2013, 2021), obteniendo una valoración favorable en todas, excepto en 2012, debido a la transferencia y reconocimiento de créditos y a la solicitud del incremento de plazas ofertadas que se proponía. Finalmente, en 2021 la Facultad de Ciencias de la Vida y la Naturaleza pasó a ser el nuevo Centro de impartición del título, con 45 plazas nuevas, manteniendo las 150 plazas ya verificadas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael.
En este proceso de Renovación de la acreditación solo se puede evaluar la actividad docente en el Centro adscrito de San Rafael, ya que en el centro propio aún no hay estudiantes. Esta consideración es fundamental y debe ser de especial seguimiento en posteriores procesos de evaluación.
En la web institucional del centro, dentro de la de la universidad se recoge: "La desadscripción del Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael a la Universidad Antonio de Nebrija se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid. Será efectiva a partir del curso 2022-2023. Por este motivo, el próximo curso no se admitirán matriculas para cursar los estudios del Grado en Enfermería, Grado de Fisioterapia y los Máster Universitarios en Psicología General Sanitaria y en Fisioterapia Musculoesquelética avanzada basada en razonamiento clínico en dicho Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael". Esta información no se incluyó en el informe de autoevaluación. La Comunidad de Madrid emitió la ORDEN 1465/2022, de 1 de junio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se autoriza la desadscripción del Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael de la Universidad Antonio de Nebrija.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL (este centro está ya desadscrito de la Universidad Antonio de Nebrija):
Los estudios se han implantado conforme a la Orden CIN/2134/2008, siguiendo la estructura de plan de estudios aprobada en la Memoria y garantizando la adquisición de competencias vinculadas al ejercicio de la profesión de enfermero/a. Las normas de permanencia se corresponden con la normativa general de la Universidad para estudios de grado, con expresión particular del porcentaje mínimo de créditos que deben superar para no perder la condición de estudiante de la Universidad. Con relación a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, no hay un procedimiento formalmente establecido al no existir un acuerdo de reconocimiento de ciclos formativos de grado superior, ni una previsión de los créditos de las asignaturas/competencias de otros Grados que son reconocidos en el de Enfermería. Se recomienda formalizar convenios de reconocimiento de créditos con la comunidad autónoma a este efecto.
En general, se controla la asignación adecuada de carga de trabajo al estudiante, así como la planificación temporal, aunque los estudiantes y egresados han puesto de manifiesto la existencia de ciertos solapamientos de contenidos o repeticiones (por ejemplo, entre Psicología general y de salud y Psicología social y Comunicación humana), que deberían revisarse. La recomendación del anterior informe de renovación de la acreditación sobre los mecanismos de coordinación de prácticas en instituciones externas no se observa expresamente atendida en un plan de mejora. Sin embargo, no se ha detectado la persistencia de ninguna disfunción al respecto.
Con relación al perfil de ingreso y criterios de admisión en el Grado en Enfermería, figuran en la web y son los que se presentan en la memoria verificada. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas coincide con el aprobado en la Memoria de Verificación. En los cursos 2016-2017 a 2019-2020, no se llegaron a cubrir las 150 plazas ofertadas, variando el número total de estudiantes admitidos (a tiempo completo y parcial) entre 131 y 133.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA NATURALEZA:
El título no ha iniciado su implantación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:
N.P.

Justificación de la valoración:
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL (este centro está ya desadscrito de la Universidad Antonio de Nebrija):
El título tiene su página web institucional dentro de la web del Centro San Rafael (https://www.sanrafaelnebrija.com/oferta-academica/grados/grado-fisioterapia/). Sin embargo, desde la web de la Universidad solo se hace referencia al título impartido en el campus propio y en una página duplicada:
(https://www.nebrija.com/carreras-universitarias/grado-enfermeria/) y
(https://www.nebrija.com/lp/2022/grado/enfermeria/?Cod_TipoFRM=2387).
Por lo tanto, la Universidad no cuenta con procedimientos que garanticen que la información está actualizada y es homogénea. Debería suprimirse esta duplicidad para evitar la confusión.
La web del título en el Centro San Rafael tiene la información básica sobre su identidad, aunque presenta carencias de información.
Entre la información a disposición de los posibles estudiantes se incluye: la correcta denominación del título; el perfil de ingreso; los complementos de formación; la estructura del plan de estudios; el número total de ECTS; los idiomas y modalidades de impartición; el centro y la universidad responsable. No se publica información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión) y matriculación; las plazas ofertadas; el acceso a profesión regulada del título y normativas de la Universidad (tales como permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS).
Se publican todas las guías docentes, así como los horarios, información sobre recursos, instalaciones y servicios, el calendario académico (incluyendo periodo de exámenes) y cualquier información relacionada con el plan de estudios. En las guías figura el nombre del profesorado que las imparte, aunque no se indica quién es el responsable. No se especifica expresamente el porcentaje de profesorado doctor.
Se publica información sobre las prácticas externas y su organización, incluyendo las instituciones con convenio que, sin embargo, no coinciden con las aportadas como evidencia, por lo que deberían revisarse. La información sobre el sistema de tutorías y el proceso de solicitud y asignación de las mismas, es explicada de manera general en las correspondientes guías docentes.

En la web de calidad de la universidad se incluyen algunos documentos, como el informe de modificación, pero no la Memoria de Verificación. En el apartado de seguimiento y acreditación se publican manuales de ACAP, claramente desactualizados. Los Informes de seguimiento y renovación de la acreditación se publican por curso, lo que dificulta encontrar un título concreto. Se publica el manual de calidad y actas de la comisión de coordinación. Se publican actas de las comisiones de calidad, pero no los planes de mejora. Asimismo, cuenta con un Buzón Opina y un Registro de incidencias que se acompañan en su resolución, buzón que debería enlazarse desde la web del título.
No se publica información de resultados, indicadores, acciones de mejora, ni tampoco de inserción profesional en la web del título. Hay una mínima publicación de tasas de rendimiento, éxito, evaluación, satisfacción con docencia y con servicios (aunque sin muestra) desglosada por grado en la web de resultados de la universidad, que debería enlazarse al título. No se publica información sobre la inserción laboral de los egresados, ni salidas profesionales, aunque se incluye un perfil de egreso descrito de manera general y dos opiniones de estudiantes del grado.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA NATURALEZA:
El título no ha iniciado su implantación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:
N.P.

Justificación de la valoración:
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL (este centro está ya desadscrito de la Universidad Antonio de Nebrija):
El órgano responsable del SGIC a nivel de universidad es la Comisión de Coordinación de Calidad, con dos reuniones anuales, y a nivel de centro existe una comisión específica. Se ha articulado asimismo una comisión de calidad de cada título, lo que atiende a la recomendación recibida en la anterior renovación de la acreditación, sobre potenciar que el SGIC dé cuenta de los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y fomentando la representatividad de los colectivos implicados. Las actas publicadas dan cuenta de su celebración dos veces por curso y el desarrollo de sus sesiones, así como la participación de una persona delegada de los estudiantes. Llama la atención que en las actas de los grados en Enfermería y Fisioterapia las fechas y horas de celebración coinciden, aunque algún asistente deba variar.
Es importante distinguir el análisis de Resultados y planteamiento de propuestas de mejora para cada uno de los títulos.
Se analiza la información del título y se proponen acciones de mejora. Se realiza un seguimiento interno respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se proponen actualizaciones y modificaciones del título.
Existen encuestas a estudiantes sobre el título y sobre las prácticas con una participación en ambas de más del 40 %. También de profesorado, PAS y tutores de prácticas. Sin embargo, las encuestas a egresados tienen un 14,3 % de respuesta por lo que se debe incidir en ellas. La encuesta de profesorado tiene una tasa de respuesta del 45 % y la del PAS, de un 43,75 %.
Los estudiantes han manifestado que no consideran anónimas las encuestas por tener que iniciar sesión para responderlas, por lo que es importante hacer un esfuerzo informativo en este sentido dentro de las acciones de fomento de la respuesta.
Existe un sistema de recogida de sugerencias y quejas denominado Opina a nivel centralizado, con un procedimiento formal para su tratamiento. La Universidad Antonio de Nebrija cuenta también con la implantación del programa Docentia.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA NATURALEZA:
El título no ha iniciado su implantación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:
N.P.

Justificación de la valoración:
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL (este centro está ya desadscrito de la Universidad Antonio de Nebrija):
En el título participan 58 profesores en la impartición del título. Además, el Grado en Enfermería cuenta con 16 tutores académicos y 376 de prácticas clínicas para la realización de las prácticas tuteladas en los distintos centros sanitarios. De la plantilla de docentes, del ámbito de la Enfermería hay 42, aunque una persona es Diplomada. De ellos, 17 son doctores y 5 están acreditados. Además, hay 15 profesores de Fisioterapia, de los que 15 son doctores y 7 están acreditados. También incluyen 1 profesor de posgrado. El profesorado del área de Enfermería tiene un 40 % de doctores, mientras que los 15 profesores del área de Fisioterapia son todos doctores. Por ello, si se contabilizan conjuntamente, más el profesor de posgrado, hay un 57 %, lo que supera el 50 % mínimo de doctores estipulado en el Real Decreto 640/2021. En cuanto a la actividad investigadora, la mayoría del profesorado no cuenta con evaluaciones positivas de investigación, ya que está acreditado un 12 %, lo que queda por debajo del 60 % que marca el 640/2021, de 27 de julio. Sigue sin ser atendida la recomendación del anterior informe de renovación de acreditación sobre incrementar el número de profesores acreditados que imparten docencia en el título.
Existe un Departamento de Investigación que fomenta la investigación entre el PDI. Se ha creado para ello una Comisión de Investigación que sirve de apoyo; organizan diversos cursos y seminarios de formación en metodología y organizan seminarios de investigación entre el propio PDI, para divulgar las investigaciones que lleva a cabo el personal del Centro. No tienen ningún proyecto de investigación de convocatoria competitiva y las publicaciones científicas son muy escasas. Según las evidencias, en 2020-21 solo 14 profesores hicieron alguna publicación de artículos (en total 20) y uno de los 14 hizo 2 capítulos de libro. Teniendo en cuenta la información disponible, se comprueba que la actividad investigadora tiene amplio margen de mejora y que debe ser potenciada para adecuarse a lo que marca el Real Decreto.
En cuanto a la carga del profesorado, varios de ellos se hacen cargo de los tres grupos de docencia de una asignatura y en otros casos de varias asignaturas, por lo que se observa una amplia carga docente. Existe una limitación en la dirección de TFGs de 4 por profesor. El profesorado continúa formándose, y los resultados del programa Docentia son positivos. En particular, los estudiantes remarcan la cercanía y accesibilidad del profesorado como uno de los puntos positivos del título. En ese sentido, se valora positivamente la gran dedicación del profesorado al título.
Cuando se solicitó la ampliación de 100 a 150 estudiantes, 50 profesores impartían docencia en el Grado en Enfermería. Actualmente son 58 (42 de Enfermería, 15 de Fisioterapia y 1 profesor de posgrado). No hay ninguna justificación de por qué hay 58 profesores en lugar de los 76 previstos, por lo que no se ha alcanzado el nivel de profesorado comprometido en la modificación de la Memoria.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA NATURALEZA:
El título no ha iniciado su implantación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:
N.P.

Justificación de la valoración:
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL (este centro está ya desadscrito de la Universidad Antonio de Nebrija):
El centro dispone de 16 aulas con equipos multimedia, 6 salas de prácticas y laboratorios (sala de prácticas de Fisioterapia, sala de prácticas de Enfermería, laboratorio de Anatomía, laboratorio de Bioquímica y Fisiología, sala de prácticas de Cuidados Críticos, sala de prácticas de Enfermería Pediátrica y sala de prácticas polivalente), así como biblioteca propia y una sala común con máquinas expendedoras y microondas.
Los espacios comunes no docentes no tienen capacidad suficiente para todos los estudiantes del centro. Las instalaciones docentes tienen diversas limitaciones. En la anterior renovación de la acreditación se recogió la siguiente modificación necesaria: "Se debe mejorar la dotación de recursos materiales del título, en especial, los relativos a los laboratorios y a todos los recursos formativos necesarios para la adquisición de las competencias específicas del título." En particular: 1) El equipamiento del laboratorio de habilidades clínicas de cuidados de Enfermería es insuficiente para la docencia práctica de 150 estudiantes. 2) El laboratorio de prácticas de Anatomía es de tamaño reducido y está equipado con material que debería actualizarse. 3) El laboratorio de Bioquímica es muy limitado. 4) La limitación de algunas dotaciones e instalaciones han motivo quejas, como el "número insuficiente de ordenadores en aulas de informática o de puestos en la biblioteca del Centro". Las modificaciones

requeridas siguen pendientes y no han sido atendidas.
Sin embargo, se encuentra en construcción un edificio próximo, un Hospital de Simulación que, una vez equipado, daría respuesta a las necesidades del título. Ese edificio podría estar funcionante para finales el curso 2023-24. En cualquier caso, el título objeto de evaluación no cuenta con este recurso, pues dejará de ofertarse por la Universidad Antonio de Nebrija en San Rafael desde el 2022-23.
Los estudiantes disponen de una Oficina de Movilidad Internacional que proporciona asesoramiento del Programa de Movilidad Internacional, pero no hay un Coordinador Académico Internacional en el Centro. Hay cierta actividad de movilidad, aunque la pandemia la ha dificultado en el curso 2020-21. En el curso 2021-22 ha habido 6 estudiantes que han realizado estancias Erasmus en otros centros, así como 10 estudiantes extranjeros recibidos. Estas cifras presentan amplio margen de mejora.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA NATURALEZA:
El título no ha iniciado su implantación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:
N.P.

Justificación de la valoración:
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL (este centro está ya desadscrito de la Universidad Antonio de Nebrija):
Las actividades formativas y la metodología utilizada en las diferentes asignaturas están recogidas en las respectivas guías docentes que incluyen información detallada de las horas asignadas a las distintas metodologías docentes, según la asignatura considerada: teoría, prácticas, trabajos dirigidos y en grupo y tutorías. También están recogidos los procedimientos de evaluación y la bibliografía recomendada, así como el profesorado que imparte las asignaturas. La descripción del contenido de las diferentes asignaturas, las competencias generales y específicas asignadas a las mismas descritas en la Memoria y la metodología utilizada garantizan la adquisición de las competencias del título y la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. En la Guía también se incluye el procedimiento de control del seguimiento y aprovechamiento de la enseñanza y el procedimiento de evaluación de las mismas.
En el anterior informe de renovación de la acreditación se expresaba la conveniencia de revisar las herramientas, criterios y rúbrica de evaluación realizada por los tutores de las prácticas, al ser poco específicos con relación a los resultados de aprendizaje de cada Prácticum. Esos aspectos han sido atendidos de forma adecuada en los cursos recientes.
Es reseñable que nadie suspende algunas asignaturas obligatorias, como Enfermería geriátrica.
Algunas materias y asignaturas tienen descrito un cierto porcentaje de la evaluación en "participación, trabajos de asignatura, seminarios y talleres prácticos", como es el caso de Farmacología, con un 30%. Si bien este sistema de evaluación está contemplado a nivel de materia en la Memoria de Verificación, no consta que haya actividad formativa relativa a talleres prácticos en esa y otras asignaturas (las presenciales son teoría, tutorías y actividades de evaluación), por lo que deben incorporarse. El grado de satisfacción global de los estudiantes con el programa formativo es de 7,32 sobre 10.
En términos generales, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan al de MECES 2 y a la Orden CIN/2134/2008, por la que se regulan los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA NATURALEZA:
El título no ha iniciado su implantación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

N.P.

Justificación de la valoración:
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL (este centro está ya desadscrito de la Universidad Antonio de Nebrija):
La tasa de cobertura ha ascendido hasta un 92 %, con 138 estudiantes en 2021. Las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia superan las previstas en la Memoria, al estar por encima del 90 %. La tasa de abandono es de un 5 %, menor que el 7 % previsto y la de graduación de un 88 %, por encima del 79 % previsto.
Los resultados de la encuesta de Satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado y los resultados de la encuesta de satisfacción del estudiante con la acción tutorial y con los recursos y servicios muestran una valoración alta, en general, entre 6 y 9. En las Encuestas de Satisfacción de los Profesores del Grado en Enfermería del curso 2020-2021 la valoración más baja se otorgó, con un 4,5, a la adecuación de la formación ofrecida a las necesidades docentes e investigadoras. Le sigue con un 6,2 la valoración de las condiciones de movilidad del profesorado ofrecidas por el centro y con un 6,3 la coherencia y eficacia de los mecanismos utilizados en la toma de decisiones.
El Informe de los Resultados de las Encuestas de Satisfacción del Personal de Administración y Servicios, también del 2020-2021, muestra un 14.3 % que puntúa con un 3 la distribución y organización del trabajo por el Centro, los sistemas informáticos y la utilidad de las Juntas de Centro para detectar problemas, con una media de 6. Hay información también de la participación en las prácticas clínicas y de satisfacción de los estudiantes con las practicas tuteladas, con buena valoración. No se recogen datos sobre empleadores.
Aunque la encuesta de inserción laboral cuenta solo con un 13,4 % de participación, muestra que un 35,7 % de los encuestados trabajan en el centro donde realizaron las Prácticas Tuteladas y la satisfacción es elevada, en la mayor parte de los casos por encima de 5 sobre 7. Se indica una inserción laboral relacionada con los estudios de grado del 85,7 %. Hay una elevada empleabilidad y satisfacción de los egresados, así como la buena valoración de su desempeño por parte de los empleadores consultados.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA NATURALEZA:
El título no ha iniciado su implantación.

RECOMENDACIONES:
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL (este centro está ya desadscrito de la Universidad Antonio de Nebrija):

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
1.- Es necesario especificar los ciclos formativos que permiten el reconocimiento de créditos. Se recomienda formalizar el convenio con la Comunidad Autónoma para el reconocimiento de créditos de ciclos formativos de grado superior.
2.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas para solucionar los problemas de solapamientos.
3.- Se recomienda modificar la Memoria de Verificación del título para eliminar el Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael como centro de impartición.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
1.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo los procesos de verificación y seguimiento, los principales resultados de la titulación, los planes de mejora, los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos e información sobre la inserción laboral de los graduados del título, así como un enlace al buzón de sugerencias.
2.- Se recomienda incluir los criterios de admisión publicados en la web a los de la Memoria de Verificación.
3.- Se recomienda actualizar la información de hospitales con convenio de prácticas.
4.- Se debería ajustar el número de plazas ofertadas en la web a las aprobadas en la Memoria de Verificación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)
1.- Se recomienda realizar y revisar anualmente un plan de mejora y seguimiento específico del título, como consecuencia de la información obtenida a través del SGIC, de modo que se asegure su mejora continua.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO
1.- Se recomienda mejorar el claustro de profesores, ajustándolo a los compromisos asumidos en la Memoria de Verificación.
2.- Se recomienda incrementar el número de profesores doctores acreditados.

3.- Se recomienda incentivar la producción investigadora y la formación en innovación docente del personal académico implicado en el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
1.- Se recomienda facilitar a los estudiantes servicios de orientación, fomentando su utilización para la mejora de la movilidad internacional.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
1.- Se recomienda reforzar las actividades formativas de tipo talleres prácticos en aquellas asignaturas donde su evaluación tiene un valor significativo, para que haya coherencia entre actividades formativas y sistemas de evaluación.

MODIFICACIONES NECESARIAS:
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SAN RAFAEL (este centro está ya desadscrito de la Universidad Antonio de Nebrija):

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
1.- Se debe corregir en la web del título que el centro de San Rafael deja de estar adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija.
2.- Se debe publicar que el título conduce a una profesión regulada y la correspondiente legislación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
1.- Se debe mejorar la dotación de recursos materiales e infraestructuras.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:
El Centro Universitario de Ciencias de la Salud San Rafael ha dejado de impartir el título desde el curso 2022-2023 debido a su desadscripción de la Universidad Antonio de Nebrija, por lo que no procede la Renovación de la acreditación en este centro. Por otro lado, no se puede evaluar la implantación del título en la Facultad de Ciencias de la Vida y la Naturaleza dado que todavía no se ha iniciado. Será de especial seguimiento el aseguramiento de los derechos de los estudiantes del Centro San Rafael, la consolidación de la extinción del título en dicho centro y la correcta puesta en marcha del título en el centro propio Facultad de Ciencias de la Vida y de la Naturaleza.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación